

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 13 de 2006”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia Técnica mediante solicitud de pedido No. 382 de 2005, requiere el trámite de contratación para el suministro de Etiqueta, previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 001 del 10 de enero de 2006, aprobó la solicitud de pedido No. 382 de 2005, cuyo objeto consiste en el suministro de etiqueta, así:

SOLICITUD DE PEDIDO No. 382 de 2005

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	4.200.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 375 C/MARCA
2	100.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 375 OTROS DPTOS
3	1.500.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 750 C/MARCA
4	20.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 750 ECUADOR
5	40.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 2000 C/MARCA
6	70.000	Unidad	ETIQUETA RON SANTAFE 50
7	2.200.000	Unidad	ETIQUETA RON SANTAFE 375 C/MARCA
8	1.000.000	Unidad	ETIQUETA RON SANTAFE 750 C/MARCA
9	1.100.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR AZUL 375 C/MARCA
10	10.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR AZUL 375 ECUADOR
11	700.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR AZUL 750 C/MARCA
12	40.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR AZUL 750 ECUADOR
13	100.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR CLUB 50
14	2.300.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR CLUB 375 C/MARCA
15	20.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR CLUB 375 OTROS DPTOS
16	400.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR CLUB 750 C/MARCA

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal, No. 155 de 2006, por TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS PESOS M/TCE. (\$318.000.000) incluido IVA.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratación para el suministro de Etiqueta, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 11 al 15 de enero de 2006 y los términos definitivos fueron publicados del 16 al 20 de enero de 2006, según certificación de publicación expedida por el Jefe de Planeación e informática

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 13 de 2006”

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 13 de 2006 de la solicitud de pedido No. 382/05 se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LOS OFERENTES	NIT
LITOCENCOA LIMITADA	890.325.645-5

Que mediante adendo 001 de 2006, se modificó el numeral 1. "OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACION".

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 13 de 2006, se realizaron las evaluaciones, obteniendo los siguientes resultados, así:

VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la firma LITOCENCOA LIMITADA, anexa la documentación respectiva, para lo cual cumple con la documentación jurídica requerida en los términos de referencia definitivos.

VERIFICACION TECNICA

La Subgerencia Técnica, mediante oficio C.S.T.053-06, de enero 24 de 2006, informa que la oferta cumple con los requerimientos técnicos.

La alternativa 1, cumple con las cantidades de etiqueta y las características técnicas requeridas por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

La etiqueta requerida por la Empresa de Licores de Cundinamarca, en las divisas Ron Santa fe 750, 375 y 50 debe ser en metalizado de 76 gramos con acabados actuales y con repuje.

EVALUACION ECONOMICA

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	LITOCENCOA LTDA	
				VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	4.200.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 375 C/MARCA	8,37	35.154.000
2	100.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 375 OTROS DPTOS	24,08	2.408.000
3	1.500.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 750 C/MARCA	21,97	32.955.000
4	20.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 750 ECUADOR	72,64	1.452.800
5	40.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 2000 C/MARCA	66,18	2.647.200
6	70.000	Unidad	ETIQUETA RON SANTAFE 50	27,67	1.936.900

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 13 de 2006”

7	2.200.000	Unidad	ETIQUETA RON SANTAFE 375 C/MARCA	15,75	34.650.000
8	1.000.000	Unidad	ETIQUETA RON SANTAFE 750 C/MARCA	26,81	26.810.000
9	1.100.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR AZUL 375 C/MARCA	22,99	25.289.000
10	10.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR AZUL 375 ECUADOR	193,33	1.933.300
11	700.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR AZUL 750 C/MARCA	59,50	41.650.000
12	40.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR AZUL 750 ECUADOR	101,35	4.054.000
13	100.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR CLUB 50	14,18	1.418.000
14	2.300.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR CLUB 375 C/MARCA	8,55	19.665.000
15	20.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR CLUB 375 OTROS DPTOS	47,51	950.200
16	400.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR CLUB 750 C/MARCA	21,68	8.672.000
SUBTOTAL					241.645.400
					38.663.264
IVA					
TOTAL					280.308.664
PUNTAJE					100

De conformidad con el oficio C.S.T-053-06, de fecha 25 de enero de 2006, la oferta económica alternativa 1, cumple con las cantidades de etiqueta y las características técnicas requeridas por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

La etiqueta requerida por la Empresa de Licores de Cundinamarca, en las divisas Ron Santa fe 750, 375 y 50 debe ser en metalizado de 76 gramos con acabados actuales y con repuje.

Por lo anterior, la propuesta cumple económicamente con los valores, dado que no supera el valor del presupuesto oficial.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

PROPONENTE	LITOCENCOA LTDA
CRITERIOS DE EVALUACION	
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACIÓN ECONOMICA	100
PUNTAJE	100 PUNTOS

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 13 de 2006”

Que mediante Acta de comité de compras No. 34 del 25 de enero de 2006, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 13 de 2006, a la firma **LITOCENCOA LIMITADA**, identificada con NIT 890.325.645-5, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 13 de 2006 a la firma LITOCENCOA LIMITADA, identificada con NIT 890.325.645-5, cuyo objeto consiste en el suministro de etiqueta conforme a la solicitud de pedido No. 382 de 2005, hasta por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$280.308.664)** incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la firma LITOCENCOA LIMITADA, identificada con NIT 890.325.645-5.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

MARTHA LUCIA ALVARADO PANIAGUA
Jefe Oficina Jurídica

Revisó:
Luz Dary Páez Bravo
Oficina de Adquisiciones
Proyectó:

Jackeline Noguera Rincón
Profesional Grupo Adquisiciones